

## Legislación Nacional

Decreto 1503/2004 SERVICIO EXTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Islámica de Mauritania. Bs.As., 27/10/2004 VISTO el Decreto N° 846 de fecha 10 de abril de 2003, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA TUNECINA, al señor D. Jesús Fernando Zacarías TABOADA, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la REPUBLICA ISLAMICA DE MAURITANIA concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA ISLAMICA DE MAURITANIA al señor D. Jesús Fernando Zacarías TABOADA (M.I. N° 4.316.950), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA TUNECINA. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Rafael A. Bielsa.